

**APROXIMACIÓN AL REPARTO DE TIERRAS  
EN LA PALMA A RAÍZ DE LA CONQUISTA**

**ANA VIÑA BRITO**

El repartimiento de tierras a raíz de la conquista de nuestras islas es la base fundamental para conocer el sistema de propiedad de la tierra existente en cada una de ellas.

Referido a las islas de conquista realenga, su estudio no presenta grandes dificultades en los casos de Tenerife y Gran Canaria al haberse conservado en la mayoría de los casos las Datas del repartimiento, más abundantes en Tenerife que en Gran Canaria, así como las sucesivas reformaciones que de los primitivos repartimientos se llevaron a cabo.

No ocurre lo mismo en el caso de La Palma, pues aquí han desaparecido los primeros libros del repartimiento, y los que conocemos lo son a través de las Datas de Tenerife<sup>1</sup>, y de algunos registros conservados en el RGS<sup>2</sup>, muchas de ellas bastante posteriores a la conquista de la Isla.

Como se ha señalado por numerosos historiadores, la base legal para el repartimiento fueron los poderes otorgados por los monarcas a los respectivos gobernadores de las islas<sup>3</sup>, (ver anexo), en los cuales se contienen una serie de normas generales para su ejecución.

---

1. SERRA RAFOLS, E.: Las Datas de Tenerife. La Laguna, I.E.C., 1978.

2. AZNAR VALLEJO, E.: Documentos canarios en el Registro General del Sello (1476-1517). La Laguna, I.E.C., 1981.

3. LORENZO RODRIGUEZ, J.B.: Noticias para la historia de La Palma. Por J. Régulo Pérez. La Laguna, 1975.

Estos repartimientos en el caso de La Palma muestran un tipo de Data mixta, es decir generalmente aparecen unidos la entrega de tierras y de agua, al menos en los pocos datos que hemos podido analizar.

Los diferentes repartos han sido ordenados por orden cronológico, indicando la fuente de la que han sido extraídos.

1.- 1502, enero 29.

*Not. Hist. P.*

«A Pedro de Benavente, mercader catalan (ausente) y en su nombre a Gabriel de Socarras: 1/2 rio de los Sauces con toda la tierra que con ella se pudiere e pudieredes aprovechar e aprovecharéis con la dicha mitad de agua que dicho es; desde la madre donde se tomare el agua de luengo hasta la mar, e desde alli hasta el barranco que se hace parte por medio».

«18 fanegas de tierra con una azada de agua de 30 en 30 dias, dos dias e medio y estos que tienen las fanegas de riego que contribuyan a las acequias... hacer ingenios para moler caña.» En la misma data se especifica que la otra mitad será para el Adelantado desde «Barranquito hasta el barranco de la Herradura».

2. 1502, julio 8.

*Not. Hist. P.*

«A Juan Fernandez de Lugo Señorino, teniente en esta isla, el rio de Tazacorte con todas las aguas de dicho rio, y le confirmó todas las tierras que había comprado o le hubiesen traspasado otras personas en el dicho rio de Tazacorte, juntas con las que el dicho Juan de Lugo compró a Diego Talavera y las que hubo de Juan Vizcaino desde la mar. E igualmente le dió una fajana a la bajada de Tazacorte y todo lo demás que pudiera aprovechar así de tierras como de aguas del dicho río, hasta encima del huerto que fue de Anton Sanchez, y las mas tierras que pudiese sacar y aprovechar y para que pudiese hacer un ingenio o dos, o mas cuanto pudiese hacer. También le dió cinco cahices de tierra de sembradura en Amagar y las tierras de la Caldereta, con la fuente que tiene dichas tierras».

3.- 1502, julio 8.

*Not. Hist. P.*

«A Juan Fernandez Señorino, sobrino del Adelantado, el valle

de Tazacorte que ya había empezado a cultivar y tenía un ingenio para moler azúcar, con todas sus tierras, montes y aguas vertientes desde la Caldera hasta el mar, así como los terrenos de Argual».

4.- 1502, julio 8.

*Not. Hist. P.*

«A Juan de Lugo, subteniente gobernador de la Isla, siete cahices de tierra en Buenavista, donde dicen el Pastel».

5.- 1503, junio 21.

*D.C. en RGS*

«Orden del Dr. Alonso de Escudero, juez de residencia de las islas de Canaria, para que informe al Consejo sobre las tierras que Alonso de Lugo, Adelantado de dichas islas y gobernador de las de Tenerife y La Palma, repartió a extranjeros por deudas que tenía con ellos, especialmente a Blasino Italiano, al que le dió en Tenerife tierras de regadío para caña de azúcar y el asiento para un ingenio cuyas rentas anuales suponen 300.000 mrs. y a Mateo Viña, genovés, al que le dió tierras de regadío e hizo regidor de dicha isla, de las que entregó a Luis de Sepúlveda, criado que fue del difunto D. Gutierre de Cárdenas, comendador mayor de León, consistente en cinco o seis suertes de tierra y un ingenio, con 250.000 mrs de rentas anuales de las que concedió en La Palma a Pedro de Benavente, catalán y otros extranjeros, de las que entregó a Suarez Quemada, criado del Duque de Medina Sidonia en pago a los 800.000 mrs. que debía a dicho Duque, de las que dió a ciertas personas a condición de que le entregasen la mitad de las rentas, y de las que se adjudicó a sí mismo por valor superior a los tres cuentos de mrs. de rentas».

6.- 1503, agosto 3.

*D.T.*

«Doy reparto a vos Geronimo de Valdes y a Andres Suarez Gallinato como conquistadores que fuisteis de dicha isla, conviene a saber: 40 fanegas de tierra de regadio para hacer azucar cuando se sacare el acequia del agua de la Caldera con toda el agua que les pertenece en Los Llanos de San Miguel debajo del agua del rio de Tazacorte, las cuales dichas 40 fanegas de riego doy y reparto de nuevo si menester es para vos o ellos oviere de aver, y esto os do

como dicho es porque fuistes conquistadores de la conquista de dicha isla...».

7.- 1504, julio 23.

*D.T.*

«Miguel Breseño, 60 fanegas pasados los corrales de Guillen Castellano que pasa el carril que va a la montaña de Garcia a la asomada de La Palma del camino arriba, e suplico a vuestra señoría que no me tire lo que me ha dado que digo que vos asiente 40 fanegas».

8.- ¿1504?, enero 5.

*D.T.*

«Camacho el castellano. El molino que haceis en el rio por que sois el primero que posisteis mano en el por el pro e bien de la tierra mas en Barlovento dos cahices. Lo qual se entiende si otro no lo comenzare o hiciere primero que vos».

9. 1505, agosto 25.

*D.T.*

«Mosen Juan Cabrero, camarero mayor del Rey don Fernando, N. Sr., comendador de Aledo: 60 fanegas en la isla de San Miguel de La Palma del estadal con que se miden las tierras de riego en la isla de Gran Canaria, en los Llanos de Tazacorte, que se dice asimismo Los Llanos de San Miguel, las cuales se han de regar con el agua que sale de la fuente que se dice de La Caldera con todas las otras aguas que se juntan a la dicha fuente hasta la fuente de Anton Sanchez; otrosi vos do un herido para ingenio con todo el sitio que es necesario para ingenio y tierra para viña e huerta; item mas vos do 150 fanegas de tierra de secano para sembrar pan en Tijarafe que es en la dicha isla de La Palma o en lo mas cercano».

10.- 1505, agosto 25.

*D.T.*

«Fernando del Hoyo, criado de sus altezas y de la cámara del rey Don Fernando N.Sr., así como a conquistador de estas islas 30 fanegas de riego en la isla de San Miguel de La Palma en Los Llanos de Tazacorte, las cuales se han de regar con el agua que sale de la fuente que se dice de la Caldera con todas las otras que se juntan a la dicha fuente manantes que acuden al mismo rio de la dicha fuente

fasta la fuente de Anton Sanchez otrosi vos do un herido para ingenio que se entiende despues de señalado uno de mi el dicho Adelantado y otro de Mosen Juan Cabrero, luego el de vos Fernando del Hoyo con todo el sitio que es necesario para ingenio y tierra para viña y huerta, item 150 fanegas de tierra de secano para sembrar pan en Tijarafe».

11.- 1505, agosto 25.

*Not. Hist. P.*

«A Fernando del Hoyo, 300 fanegas de riego en Los Llanos de Tazacorte y en Canaria».

12.- 1505, agosto 25.

*Not. Hist. P.*

A Pedro de Lugo, un herido de molino de azúcar y otras tierras en Tazacorte».

13.- 1505, diciembre 18.

*D.C. en RGS*

«Al comendador Luis de Pinelo, vecino de Sevilla, de seis caballerías de regadio en Gran Canaria, en la tierra de Diego Lainez o en cualquier otro lugar que no perjudique las rentas reales o el interés de terceros. Se ordena a Lope de Sosa, gobernador de Gran Canaria, que le dé posesión de dichas tierras o le entregue un testimonio firmado por él, en caso de no poder concederse que las en dicha isla, para que el Adelantado Alonso Fernandez de Lugo se las otorgue en Tenerife o en La Palma, en el río de los Sauces o en cualquier otro lugar que cumpla los requisitos mencionados».

14.-1506, febrero 26.

*D.C. en RGS*

«Merced al Adelantado Alonso Fernandez de Lugo, gobernador de Tenerife y de La Palma, de los ingenios que posee en el Realejo y río de Icod y del que en su nombre administra Gonzalo Yanes en el puerto de Garachico en Daute todos en la isla de Tenerife y el del río de los Sauces en la isla de La Palma, mas los 100 cahices de tierra que posee en Taoro, Tacoronte y rio de los Sauces, para que nadie le pueda poner impedimentos en su posesión».

15.- 1506, abril 17.

*D.C. en RGS*

«Merced al licenciado Gonzalo Fernandez Gallego, alcalde de la casa y corte, de ocho caballerías de tierra de riego en las islas de Tenerife y La Palma, que serán medidas con arreglo a la medida de Gran Canaria».

16.- 1506, agosto 26.

*D.C. en RGS*

Merced al licenciado Miguel Guerrero del Consejo real, de ocho caballerías de tierra de regadío y ocho cahices de secano en las islas de Tenerife y San Miguel de La Palma, con facultad para construir un ingenio y una casa».

17.- 1507, septiembre 23.

*D.C. en RGS*

«Iniciativa al gobernador de Gran Canaria, para que determine en la petición de Domingo Perez Hontiveros, canario de la isla de La Palma, que reclama a Martín Pérez, portugués, tres cahices de secano en el término de La Galga y dos fanegas de secano en Puntallana, que le tomo cuando se hallaba en Gran Canaria, ya que dichas tierras le fueron concedidas por Alonso de Lugo, Adelantado de Canaria, dándole posesión de ellas Lope Vallejo alguacil mayor de la isla y Lope Fernandez medidor de la misma».

18.- 1507, diciembre 4.

*D.T.*

«A Pedro Fernandez de Lugo, mi hijo, 50 cahices de secano de buena medida e dos fuentes de agua que en las dichas tierras están para proveimiento de ellas que son en la isla de La Palma, en Barlovento della, linderos el barranco de Linpisa, el barranco de Juan Adalid y por abajo la mar y para arriba la sierra. Os doy en repartimiento por cuanto fuistes empeñado para ayuda a conquistar las dichas islas y agora por poblador de la dicha isla de La Palma».

19.- 1508, marzo 3.

*Not. Hist. P.*

«Diego Yanes, 4 cahices de tierra de monte lindando con las tierras de Gonzalo Diaz en Breña Alta y camino real».

20.- 1508, abril 15.

*Not. Hist. P.*

Anton Gutierrez Calderon, 6 cahices de tierra de monte en Aguacencio, en una lomada pequeña de tierras e otra mas chica e un cochillo que es todo en Aguacencio;... e por quanto el mi teniente vos dio una poca de ladera tierra de monte en el barranco de la iglesia del Salvador, desta villa de Santa Cruz que linda la dicha ladera con las tierras de Juan Dimiestra fiel ejecutor, e con tierras de Fernan Gomez e por abajo con el barranco que dicen Beljoco, ... En cuanto a la dicha fuente de Aguacencio en lo alto e bajo della por ende en nombre de su alteza vos fago merced de la demasia de la parte de agua que se ha de derramar haciendo vos el dicho Anton Gutierrez pilar o pieza en que continuamente este e no falte agua para los vecinos caminantes...».

21.- 1508, agosto 12.

*Not. Hist. P.*

«A Diego Yanes, 4 cahices de tierra en Breña Alta».

22.- ¿1508?

*Not. Hist. P.*

«En el barranco de Aguacencio tierras a Juan de Escobar y Juan de Fraga por la parte de arriba de la sierra. Otra lomadilla a Juan Alvarez Derromo e por otra parte tierras a Tomas Singado, genovés».

23.- 1509, abril 15.

*Not. Hist. P.*

«A Gonzalo Muñoz, 20 cahices de tierra en La Palma».

24.- 1511, junio 17.

*D.C. en RGS*

«Confirmación a Pedro de Benavente, mercader catalan residente en Cádiz, del repartimiento de la mitad del agua del rio de los Sauces en La Palma, y de las tierras que con ella se puedan regar con licencia para construir los ingenios necesarios que D. Alonso de Lugo entregó a Gabriel de Socarras».



25.- 1513, enero 10.

*D.C. en RGS*

«Confirmación a Antonio Velzer y demas compañeros alemanes de la compra que hicieron a Diego (Jacobo) Yuarde de unas tierras y aguas en el barranco del rio de Tazacorte desde la Caldera arriba hasta el mar en ambas vertientes de la sierra, con un ingenio de azucar y todas sus dependencias, tal como Juan Fernandez de Lugo e Ines Gutierrez de los Rios, vecinos de la isla de San Miguel de La Palma, lo habian dado a Levin Bonova, se les confirma asimismo los 20 cahices o mas si fueran regables repartió a su factor Juan Augusto en el termino de Los Llanos de San Miguel, en el barranco de Tazacorte con el malpais y con el barranco que va de la Caldereta al mar».

26.-1514, abril 21.

*D.T.*

«A Juan Cabrera, camarero mayor del rey, 60 fanegadas de tierra en la isla de San Miguel de La Palma, en Los Llanos de Tazacorte con un herido de ingenio e otras cosas...».

27.- 1514, septiembre 25.

*D.T.*

«A Pedro de Lugo, hijo del Adelantado... todas las aguas manantes e procedentes del barranco de los Sauces que es en la dicha isla de La Palma, debajo de la madre del agua que ahora viene a los ingenios de los dichos Sauces, con todos los manaderos e ojos de agua e fuentes manantes que en el dicho lugar estan e vos pudierdes aprovechar con toda la tierra que la dicha agua podiere regar e aprovechar despues de sacada, en tal manera que unas tierras cansadas otras se puedan remudar e plantar de cañaverales tanta quanta la dicha agua bastare regar con mas un sitio de herido de ingenio con todas sus circunstancias y pertenencias e toda leña e montaña que para hacer azucares e moler el dicho ingenio fuese menester, asi para sembrar pan como para todas las otras cosas necesarias...».

28.-1514, julio 17.

*D.C. en RGS*

«Merced al Dr. Galíndez de Carvajal del Consejo Real de 500

fanegadas de secano en las tierras ocupadas ilegalmente en Tenerife o en La Palma».

29.- 1514, julio 17.

*D.C. en RGS*

«Merced a Fernando del Hoyo de la Cámara del Rey de 500 fanegadas de secano en las tierras ocupadas ilegalmente en Tenerife y La Palma».

30.- 1514, junio 9.

*Not. Hist. P.*

«Al ldo. Cristobal de Valcarcel y a Vasco de Bahamonde: las fuentes, aguas corrientes en las cabezadas que dicen de La Caldera que han por linderos de una parte el Paso que dicen del Capitán e de la otra el barranco que dicen de Las Chozas de los Palmeros y de tantas tierras fuesen necesarias y provechosas para aprovechamiento de las dichas aguas por aquella parte e lugar e para mas provecho de la agua e aguas conviniera para que en las que sean necesarias para pasar y moler los azúcares de los cañaverales que habeis de poner e plantar e para los molinos de pan por redundar en bien destos vecinos e servicio de sus Altezas...».

31.- 1515, julio 3.

*Not. Hist. P.*

«A Francisco Fernandez de Lugo 20 cahices de tierra de monte en la montaña de Miguel Aguado con dos manantiales de agua dentro de ella».

32.- 1515, julio 3.

*D.T.*

«Doña Juana de Masyeres. Todas las tierras-monte y sobras que estan por dar en una lomada que son en Barlovento termino de Garafia, entre el barranco de los Franceses y el Barranco del Capitán desde la mar hasta la sierra, como lo parten los dichos barrancos, todo lo que cupiere que esta por dar con todas las fuentes y aguas que estan en los dichos barrancos y tierras que estan por dar con tanto que en las dichas aguas se puedan servir todos los vecinos y personas que hubiere en esta comarca y sus ganados y no la podais cerrar; asimismo vos hago merced de todas las tierras y sobras que estan por dar en el barranco de la Herradura termino de los Saucos,

desde las tierras de Martín de Aroche y Francisco de Casañas hasta la montaña de La Laguna y por otra parte tierras de Diego de Talavera y tierras de Pero Afonso Pavón, con todas las aguas que nacen en ellas.

También se le da licencia para hacer un molino de viento en el cual se han de moler los panes y hacer harina por sus maquilas».

33.- 1517, febrero 27.

*Not. Hist. P.*

«Pedro Suárez Valcárcel: 6 cahices en La Lomada que los tenía Fernando de Lugo, hijo del Adelantado».

34.- 1518, enero 20 y 23.

*Not. Hist. P.*

«A Gabriel de Socarras en la Lomada Grande tierras».

35.- 1518, febrero 13.

*D.T.*

«Doña Isabel de Lugo, mi sobrina, 200 fanegas de tierra en la isla de San Miguel de La Palma, en la Lomada que dicen de la cueva Horadada, cerca de la de mi hija Luisa».

36.- 1518, febrero 13.

*D.T.*

«El Lcdo. Cristóbal de Valcárcel, 300 fanegas de sembradura de buena medida que yo hube dado a Pedro de Belmonte, hijo del escribano público de La Palma, ciertas tierras de sembradura donde dicen Santo Domingo en la parte que se dice de Barlovento junto a las que di al dicho Pedro Belmonte».

37.- 1521,

*Not. Hist. P.*

«Hernán de Alcocer un término de tierra en Barlovento comprendido de mar a cumbre y del barranco de la Herradura a los Gumiguez».

38.- 1521. *s.m, s.d.*

*Not. Hist. P.*

«A Miguel Martín, 100 fanegas de tierra monte en Barlo-

vento y término de la “Laguna de Regian” e hijo un ingenio de pastel o yerba gualda».

39.- 1523, febrero 15.

*Not. Hist. P.*

«Fco. de Lugo y Juan Mirabal, tierras en Tijarafe».

40.- 1523, julio 13.

*Not. Hist. P.*

«A Elvira de Lugo e Isabel de Las Casas, 5 cahices de tierra a cada una en Ucén».

A lo largo de estos repartimientos, podemos ver respecto a las donaciones como la mayoría de las tierras y aguas entregadas por el Adelantado, lo son entre sus propios familiares: Fernando, Elvira, Luisa, etc... y también un importante número de ellas a personas que participan o al menos financian la conquista de la Isla, estos en su gran mayoría son de procedencia andaluza, catalana... sin olvidar el notable grupo de extranjeros, sobre todo a partir del momento en que según una carta de los Reyes, el Adelantado tiene que dar una parte de las tierras y aguas de la Isla a estos extranjeros para saldar sus deudas con ellos.

Estos extranjeros no siempre son pobladores de la Isla, pero si son los mayores propietarios, como se observa a partir del momento en que los Velzer compran los heredamientos de la Caldera.

En síntesis, si bien la necesidad de atraer pobladores fué el argumento de mayor relevancia en el repartimiento, la importancia de los mismos dependía tanto de la participación directa en la conquista, como en su financiación, aunque no siempre estos beneficiarios cumplieron las normas establecidas para su disfrute: Tener casa poblada, residencia en la isla, un cultivo determinado...

Otro hecho significativo es que en estos repartimientos, se da quizá más importancia al agua que a la tierra, al menos esto podemos intuir en el repartimiento de los Sauces, Tazacorte, e incluso en la Breña en Aguacencio, tal vez porque el cultivo principal que se iba a realizar en estos lugares era la caña de azúcar y en menor medida pan.

Esto no quiere decir que los repartos de tierras sean menos importantes, sino que por lo general se da un tipo de repartimiento

mixto: «... el agua con toda la tierra que con ella se pudiera utilizar...».

En líneas generales y partiendo de la base que hemos analizado sólo datos parciales, estos repartimientos de La Palma son semejantes a los de Tenerife, como ha señalado E. Aznar<sup>4</sup>, ya sea por la imprecisión de medidas: «... una fajana en Tazacorte y todo lo demás que pudiera aprovechar así de tierras como de aguas...», indicación del cultivo: «... para hacer azúcar...» «... tierra para viña y huerto...»; limitación del disfrute del agua: «... de 30 en 30 días dos días y medio...» y la gran disparidad de lotes entregados, que van desde las 300 fanegas de sembradura entregadas a Pedro Belmonte en Santo Domingo hasta los 4 cahices a Diego Yanes en Breña Alta, sin duda alguna esta semejanza se debe a que el repartimiento fue realizado por la misma persona el Adelantado Alonso Fernández de Lugo.

---

4. AZNAR VALLEJO, E.: *La incorporación de Canarias a la corona de Castilla*. Secretariado de Publicaciones Un. de La Laguna, 1983.

## APÉNDICE

*1496, noviembre, 15. Burgos.  
Poder de los RR.CC. a D. Alonso de Fernández de Lugo.*

«Don Fernando e Doña Isabel por la gracia de Dios Rey e Reyna de Castilla, de León, de Aragón, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarves, de Algeciras, de Gibraltar, de las islas de Canaria, Condes de Barcelona, Señores de Vizcaya y de Molina, Duques de Atenas e de Neopatria, Condes de Rosellon e de Cerdeña, Marqueses de Oristan e de Gociano. Por quanto vos Alonso de Lugo, nuestro Gobernador de la isla de San Miguel de La Palma, fuisteis por nuestro mandado a la conquista e conquistasteis la dicha isla de La Palma, e la ganasteis; nos queriamos que la isla se poblase y que las tierras casas y heredades que en ella hay, se repartiesen e diesen a las personas que alli fuesen a poblar. Por esta nuestra carta vos damos poder e facultad para que vos podais hacer y hagades el dicho repartimiento segun que a vos bien visto fuere e segun que se deba hacer para que la dicha isla se pueble; por esta nuestra carta vos damos poder para ello, segun que dicho es; e hacemos merced a las personas a quienes vos dieredes e repartieredes e señalareis cualesquiera tierras y heredamientos de la dicha isla de La Palma, y de ello le dieredes vuestra carta firmada de vuestro nombre e signada de escribano publico, para que sea suyo e pueda hacer de ello y en ello segun la forma e manera que se lo dieredes con las mismas condiciones; de los qual vos mandamos dar la presente firmados de nuestros nombres e sellada de nuestros sellos. Dada en la ciudad de Burgos a 15 dias del mes de noviembre año del Nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo del 1496.= Yo el Rey= Yo la Reyna= Yo Hernando Alvarez de Toledo, Secretario del Rey e la Reyna Nuestros Señores, la fice escribir por su mandato y facultad a Alonso de Lugo para que el solo pueda repartir los heredamientos y tierras en la isla de San Miguel de La Palma= Rodricos, doctor= Eulimitus, doctor= Francisco Quintana».